ATRAPAMIENTO - FEBRERO DE 2017.

Circunstancias.

Durante las tareas de traslado y descarga de rollos de mantas de HDPE, el trabajador (Q.E.P.D.), se encontraba sobre la plataforma de camión pluma, al pasar el vehículo por un bache, provoca que uno de los rollos comience a rodar en dirección hacia el trabajador, por lo que este intenta saltar del camión, pero es atrapado y luego aplastado por el rollo contra la superficie del terreno. El trabajador luego de ser rescatado y recibir maniobras de reanimación médica fallece en el lugar.

Medidas de control de riesgos.

- Todas las cargas se deben sujetar, incluidas las más pesadas, independientemente de la duración y características del trayecto a recorrer.
- Las cargas deben sujetarse siempre en todas las direcciones y se deben sujetar después de ser estabilizadas.
- Las cargas a transportar deben formar un conjunto unitario de resistencia adecuada para ser sujetadas por los distintos sistemas de amarre según su forma y dimensiones.
- Las tuberías deben estar uniformemente apoyadas en todas sus longitudes durante el transporte, y no debe sobresalir en más de 1 m. de la carrocería que las transporta. Se recomienda topes de madera para estibar la carga.
- La altura máxima de carguío es de 2 m.
- Los vehículos de transporte deben seguir en todo momento las normas de circulación sobre todo en lo relativo a la velocidad.

CHOQUE DE VEHÍCULO EN AUTOPISTA - MARZO DE 2017.

Circunstancias.

El trabajador, quien se desempeñaba como Ayudante de Laboratorio, se trasladaba de copiloto en vehículo de la empresa rumbo a dependencias de un cliente para efectuar pruebas de ensayo.
Por motivos que se investigan, el vehículo pierde el control y choca contra barrera de contención ubicada a un costado derecho de autopista. Los trabajadores fueron rescatados por equipo de emergencia de Autopista y trasladados a la Posta Central, lugar en el cuál el trabajador que iba de copiloto fallece.

Medidas de control de riesgos.

Antes de iniciar el viaje.

•El conductor debe contar con Licencia de Conducir B vigente y experiencia en el manejo de vehículos.
•El conductor no debe conducir bajo la influencia del alcohol, drogas u otros estupefacientes.
•El vehículo debe contar con una revisión previa, de acuerdo a procedimiento propio de la empresa.
•Se debe planificar el trayecto, considerando el punto de origen y destino, el tiempo de traslado , el estado general de las vías de circulación y las condiciones climáticas, definiendo la ruta más segura posible.
•El conductor debe adoptar una posición de manejo que le permita alcanzar bien el volante y los pedales del freno, embrague y acelerador para que pueda reaccionar ante un imprevisto.
•Todos los pasajeros del vehículo deben hacer uso del cinturón de seguridad.
•En el caso de trasladar carga en el vehículo, esta debe ser correctamente estibada por personal competente.

CHOQUE DE VEHÍCULO EN AUTOPISTA - MARZO DE 2017.

Medidas de control de riesgos.

Durante la conducción.

•El conductor debe mantener ambas manos sobre el volante todo el tiempo en la posición 3 y 9 de un reloj.
•Conducir respetando las señales de tránsito y los límites de velocidad establecidos.
•El conductor debe estar atento a las condiciones del tránsito, evitando las distracciones tales como el uso de teléfonos y dispositivos electrónicos cuando está conduciendo.
•Mantener una distancia prudente con los demás vehículos que circulan por la vía, esto permite detener el vehículo sin complicaciones ante una situación de emergencia o mantener acciones evasivas en caso que los vehículos alrededor realicen acciones temerarias o de despiste.
•En caso de realizar viajes extensos, el conductor no debe conducir por más de 5 horas continuas, pasadas las cuales debe realizar una parada de descanso.

APLASTAMIENTO POR CAÍDA DE PORTÓN - ABRIL DE 2017.

Circunstancias.

Trabajadora (Q.E.P.D.) se desempeñaba como guardia de seguridad en obra de construcción. Mientras realizaba el cierre de uno de los portones de su lugar de trabajo, por razones que se investigan, el portón cae sobre la trabajadora, aplastándola. La trabajadora es rescatada y trasladada al Hospital Salvador, recinto en el cuál fallece.

Medidas de control de riesgos.

En el manejo manual de cargas.

•Utilizar medios mecánicos para la manipulación de cargas y evitar la manipulación manual de la misma.
•En aquellas labores en la cual la manipulación manual de cargas se hace inevitable y las ayudas mecánicas no pueden usarse, los trabajadores no deberán operar cargas superiores a 50 kg.
•Para los menores de 18 años y las mujeres no podrán llevar, transportar, cargar, arrastrar o empujar manualmente, y sin ayuda mecánica, cargas superiores a los 20 kg.
•En el caso de las mujeres embarazadas, tienen prohibidas las operaciones de carga y descarga manual.
•De ser imprescindible realizar manipulación manual de cargas, se deben identificar aquellos trabajos de manipulación manual de objetos que por su peso requieran ser realizados por dos o más trabajadores.
•La manipulación de carga con el máximo legal permitido debe quedar limitada a las condiciones físicas del trabajador que realizará la labor, factor que debe considerar el empleador al momento de ordenar la ejecución del trabajo.
•La dimensión y forma de los objetos debe permitir la fácil manipulación.

APLASTAMIENTO POR CAÍDA DE PORTÓN - ABRIL DE 2017.

Medidas de control de riesgos.

En la operación de portones.

•Debido al peso de la estructura (por sobre 1.000 kg. aprox.) este tipo de actividad no debe realizarse manualmente, por lo cual se aconseja contar con un sistema mecánico (motor) de apertura y cierre del portón.

•Los portones deben ser diseñados de forma tal que aseguren que permanecerán en sus rieles o elementos de guía en todo momento, incluso en caso de choque con un objeto en su recorrido.

•Para evitar las situaciones en las que el portón no detiene su apertura, se debe disponer de alguno de estos sistemas:

- •Un tope mecánico y un final de carrera eléctrico o electrónico.
- •Un motor con limitador de recorrido.

ATRAPAMIENTO POR DERRUMBE DE EXCAVACIÓN - MAYO DE 2017.

Circunstancias.

Accidente ocurrido el día 29 de mayo alrededor de las 14:40hrs.
El trabajador realizaba labores de mejoramiento de terreno en excavación de 80 cm. de ancho, 4,1 m. de largo y 5,86 m. de profundidad, cuando por razones que se investigan, la excavación cede, atrapando al trabajador.

Medidas de control de riesgos.

•Contar con un estudio de mecánica de suelos que determine las propiedades mecánicas del suelo y determine su estabilidad.
•Revisar en el estudio de mecánica de suelos el ángulo de inclinación máximo del talud, así como también el tipo de sistema de entibación o protección de las paredes de la excavación.
•Considerar la existencia de estructuras colindantes (muros medianeros, estacionamientos, otros) que puedan afectar la resistencia del suelo al momento de realizar la excavación.
•Instalar protección perimetral y/o señalizar el borde superior de la excavación
•No acumular material sobre el borde de la excavación.
•Realizar inspecciones periódicamente a las excavaciones.

APLASTAMIENTO POR CAÍDA DE CAPACHO DE HORMIGÓN - JUNIO DE 2017.

Circunstancias.

Al momento del accidente, el trabajador (Q.E.P.D), se encontraba realizando trabajos de hormigonado de muro sobre plataforma destinada para este fin. El hormigón es trasladado con capacho (estructura metálica, cuyo volumen aproximado es de 1 metro cúbico), por grúa torre, desde camión de hormigón hasta plataforma.
Por razones que se investigan, el capacho cae aplastando al trabajador contra plataforma de hormigonado, provocando la muerte posteriormente en Hospital Clínico de Mutual de Seguridad.

Medidas de control de riesgos.

- Todos los sistemas automáticos de seguridad de la grúa o limitadores deben estar calibrados y en funcionamiento.
- Deben ser revisados periódicamente por personal especializado.
- Definir lugares específicos de carga y descarga de materiales transportados por la grúa, de tal forma que se mantengan señalizados, libres de obstáculos y con prohibición de acceso de personal.
- Se debe asegurar que la proyección de la posible caída de carga y/o material durante el traslado de la carga suspendida esté libre de personas.
- Se debe prohibir estrictamente que los trabajadores circulen/trabajen debajo de la carga suspendida.

APLASTAMIENTO POR CAÍDA DE CAPACHO DE HORMIGÓN - JUNIO DE 2017.

Medidas de control de riesgos.

•Eslingas, estrobos y cables son elementos que tienen por objetivo transmitir la carga al gancho de la grúa y mantenerla amarrada y estabilizada.

•Estos elementos se ven sometidos a desgaste, por lo que se deben realizar revisiones periódicas con el fin de garantizar que mantienen sus propiedades mecánicas.

•Se revisará el estado de los cables de la grúa, los cuales deben encontrarse en condiciones óptimas, previo a las faenas a realizar. No deben estar torcidos, oxidados o con signos de desgaste.

•El operador de la grúa debe estar capacitado para cumplir con tal función. Además debe cumplir con los requisitos de la NCH 2437 Of 1999 (Examen médico e instrucción específica).

•Cuando las cargas a maniobrar están fuera del alcance visual del operador, debe existir un señalero debidamente capacitado en maniobras de estrobaje, código de señales, normas de seguridad en el transporte vertical y capacidad de la grúa torre.

•Se debe señalizar la capacidad de la grúa en los distintos tramos, porque la capacidad varía dependiendo de la distancia horizontal de la carga debido al aumento de los momentos flectores producidos a mayor distancia.

ASALTO - JUNIO DE 2017.

Circunstancias.

El trabajador (Q.E.P.D.), se encontraba ejecutando las labores propias de su cargo como guardia; cuando a eso de las 4:20 de la madrugada del día domingo y por causas que se investigan; un individuo irrumpe en las dependencias de la constructora y procede a agredir en la cabeza con un fierro al trabajador, dejándolo tendido en el suelo con lesiones graves en su cráneo; por la central de cámaras del sector, Carabineros se percata de los hechos, y es quien encuentra al trabajador en las circunstancias antes descritas, traslada al trabajador al Hospital Clínico de Mutual de Seguridad CChC; donde producto de sus graves lesiones fallece.

Medidas de control de riesgos.

- Tener en cuenta ciertas medidas de seguridad física: puertas con código, cierre de entradas, etc.
- Evitar el trabajo aislado, y cuando sea imposible, mantener/garantizar un contacto rápido con otros vigilantes.
- Formar a los trabajadores en gestión de conflictos.
- Formación en la detección precoz de los agresores potenciales (identificar los comportamientos y los síntomas que anuncian una agresión).
- Formación en gestión del estrés (aprender a controlar las situaciones difíciles con los clientes, los usuarios y aprender a controlar el estrés inherente a estas situaciones para controlar cualquier reacción emocional que surja).
- Formar a algunos trabajadores para que escuchen y apoyen a las personas víctimas de una agresión.
- En caso de violencia física recurrir por llamada a la policía.
- Entrenarse y participar en simulacros de emergencias.

ATROPELLAMIENTO POR CAMIÓN - JULIO DE 2017.

Circunstancias.

En circunstancias que el trabajador (Q.E.D.P) se encontraba realizando labores de servicios de mantención de sanitario en sector en Zapallar, el camión que se utilizaba para esta labor que se encontraba detenido, comienza a desplazarse hacia atrás y el trabajador con el objetivo de detenerlo, pasa por detrás de este, siendo alcanzado por el vehículo, que lo arrastra por 5 metros aproximadamente.

Trabajador es trasladado a Hospital Mutual de Seguridad, donde posteriormente fallece.

Medidas de control de riesgos.

•Todos los trabajadores que operen vehículos deben contar con las competencias necesarias para ello (licencia de conducir específica para el tipo de vehículo).
•El operario del vehículo deber revisar el correcto estado de los elementos de seguridad y aviso de los mismos (niveles, frenos, luces, otros) antes de su uso.
•Los vehículos deben ser sometidos a mantenciones periódicas programadas.
•La capacidad de carga y otras características deben estar indicadas en el vehículo y ser conocidas por el conductor.
•Nunca se debe sobrepasar la capacidad máxima de carga indicada para cada vehículo.
•Al estacionar el vehículo se debe verificar la puesta del freno de mano.
•En situaciones en las que el vehículo deba ser estacionado en pendiente, además del freno, se debe considerar el uso de topes de ruedas adecuados al tipo de vehículo.
•En un vehículo provisto de caja de cambios manual, se debe dejar colocada la primera marcha, en pendiente ascendente, y la marcha hacia atrás, en descendente, o, en su caso, la posición de estacionamiento.

CAÍDA DESDE ALTURA - JULIO DE 2017.

Circunstancias.

El trabajador (Q.E.P.D.), quien realizaba labores como instalador de mármol, efectuaba instalación de placas de mármol en obra de remodelación ubicada en Santiago, al desplazarse por extensión de plataforma monomástil, por causas que se investigan, ésta cede causando la caída del trabajador de aproximadamente 14 metros de altura. Tras el hecho, es enviado de urgencia a Hospital del Trabajador (ACHS). Producto de las graves lesiones sufridas fallece en dicho centro asistencial.

Medidas de control de riesgos.

•En andamios colgantes y de cremallera el ancho de las plataformas no podrá ser inferior a 60 cm.

•En los andamios de cremallera, la distancia entre la fachada y la plataforma de trabajo no puede ser superior a 15 cm. Esta distancia debe ser cubierta con prolongaciones de la plataforma suministradas con el andamio.

•La superficie de la plataforma de trabajo será de material antideslizante, y estará anclada a la viga que la soporta de forma que no pueda deslizarse o desprenderse.

•Previo al inicio de las labores diarias se debe efectuar control de la integridad estructural de la plataforma y de la estructura externa a la cual esta arriostrada.

CAÍDA DESDE ALTURA - JULIO DE 2017.

Medidas de control de riesgos.

•La capacidad útil del plano de trabajo debe verificarse, cada vez, en el manual de uso de acuerdo a la configuración elegida.
•Efectuar la verificación periódica los dispositivos de seguridad de la plataforma, los elementos de elevación, bulones y arriostres a cargo del usuario.
•El mantenimiento de la maquina debe ser realizada por personal debidamente calificado.
•Los encargados de montaje, desmontaje y uso de la plataforma deben emplear arnés que cumplan con la norma NCh1258, afianzados a una línea de vida fijada a estructura independiente del andamio.

ALERTA DE SEGURIDAD

CAÍDA DE ALTURA - JULIO DE 2017.

Circunstancias.

El trabajador (Q.E.P.D.), se encontraba en el subterráneo -1, limpiando ductos sanitarios a una altura de 1,14 m., sobre superficie de trabajo con ruedas.
El trabajador baja de la superficie para conversar con una compañera de trabajo, cuando vuelve a su lugar de trabajo, comienza a subir a la superficie, y por razones que se desconocen cayó al suelo golpeándose la cabeza. Fue rescatado por ambulancia del SAPU, y posteriormente trasladado al Hospital Clínico de Mutual de Seguridad C.Ch.C donde posteriormente fallece.

Medidas de control de riesgos.

•Evitar la utilización de andamios móviles en superficies que no estén niveladas.
•Los andamios tienen que proyectarse, montarse y mantenerse de forma que se evite su desplome o su desplazamiento accidental.
Las dimensiones, la forma y la disposición de las plataformas de un andamio tienen que ser las apropiadas al tipo de trabajo, y las cargas tienen que soportar y permitir que se trabaje y se circule por ellas con seguridad.
•No desplazar las torres de los andamios cuando haya personas o materiales sobre ellas.
•No comenzar ningún trabajo sobre las plataformas sin haber fijado los frenos de las ruedas.
•Evitar la proximidad del andamio a líneas eléctricas, tanto de alta como en baja tensión, respetando en todo momento las distancias de seguridad.

ASFIXIA - AGOSTO DE 2017.

Circunstancias.

El trabajador (Q.E.P.D.), es buscado por sus compañeros al perderlo de vista desde mediodía. Luego de buscarlo por las inmediaciones de su puesto de trabajo, procedieron al vaciado de piscina de lavado de madera, lugar en el donde finalmente encontraron su cuerpo.

Medidas de control de riesgos.

•Se debe contar con señalización que indique la condición de riesgo de caída a pozo profundo.

•Los sectores que expongan a trabajadores a riesgos de caídas al interior de pozos deben contar con protecciones en los bordes y/o tapas, las cuáles solo pueden ser retiradas por motivos técnicos (mantenciones, entre otros) y deben ser repuestas inmediatamente. Además se deben tomar las medidas preventivas para impedir el acceso a dicha zona de personal no autorizado, mediante el cierre o colocación de barreras en el área intervenida.

•En el caso de ser necesario, se debe disponer de pasarelas con barandas a doble altura y rodapiés que permitan el tránsito de personal sobre zanjas, fosas o pozos.

ASFIXIA - AGOSTO DE 2017.

Circunstancias.

El trabajador (Q.E.P.D.) que prestaba servicios como rescatista en construcción de puente, se trasladaba en bote a tierra al finalizar su turno, momento en el cual, por razones que se investigan, el motor deja de funcionar y el bote es arrastrado por la corriente del río, provocando que este impacte con uno de los pilares del puente causando además el volcamiento del bote, el trabajador desparece en el río y es encontrado fallecido luego de 5 días de búsquedas en la desembocadura del río.

Medidas de control de riesgos.

- Se debe realizar un mantenimiento adecuado de la maquinaria y de los motores. Para ello se debe contar con un cronograma que indique las fechas y tipos de mantenimientos preventivos a realizar.
- El chaleco salvavidas es un elemento fundamental y además es obligatorio llevarlo.
- Antes de iniciar el recorrido se debe comprobar que todos los tripulantes lleven la indumentaria adecuada y se han colocado correctamente los chalecos salvavidas.
- El acceso entre el embarcadero o muelle y una embarcación deberá efectuarse por medio de escalas y pasarelas seguras.
- Las pasarelas deberán tener barandas que permitan al tripulante afirmarse en ellas para no caerse. Además deberán instalarse redes de seguridad bajo estos accesos.

GOLPEADO POR TRONCO - SEPTIEMBRE DE 2017.

Circunstancias.

El accidente se produce en circunstancias que el trabajador (Q.E.D.P), se encontraba realizando labores de descarga de troncos desde un camión pluma. El trabajador se encontraba detrás del camión señalizando la maniobra, cuando por circunstancias que se investigan, uno de los troncos se desplaza y golpea al trabajador a la altura de la cabeza.

El trabajador es trasladado al servicio de urgencia del hospital de la localidad de Puerto Cisnes y posteriormente al hospital de Coyhaique donde fallece.

Medidas de control de riesgos.

•El Decreto 94 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, establece una serie de condiciones que deben cumplirse para el transporte de productos forestales (tales como troncos).

•Los vehículos que transporten madera en rollizos de más de 2,5 m. de largo, deberán contar con atriles de acero.

•En cada extremo del perfil base del atril, debe existir un porta-estaca (perfil de acero) que permita alojar un perfil o tubo de acero que constituirán las estacas desmontables del atril y cuya altura definirá el alto de la carga a transportar.

•Las estacas deberán quedar fijas al porta-estaca por medio de pernos.

•La cara superior de la base del atril debe tener soldada a lo largo de la misma una barra cuadrada de acero o una corrida de dientes o resaltos para evitar el eventual corrimiento de los trozos en contacto con ella.

•Entorno a las labores de carga se debe establecer un perímetro de seguridad con prohibición de ingreso de personal.

•Nunca se debe sobrepasar la capacidad máxima de carga indicada para cada vehículo.

ALERTA DE SEGURIDAD

APLASTAMIENTO POR MURO - OCTUBRE DE 2017.

Circunstancias.

Trabajador (Q.E.P.D.) realizaba labores de carpintero en la instalación de moldajes para pilares y cadena en muro de albañilería de 3 m. de altura.

Por circunstancias que se investigan, el muro pierde estabilidad y cae aplastando al trabajador.

Posteriormente es trasladado de urgencia al centro de salud donde fallece.

Medidas de control de riesgos.

•Realizar diariamente la planificación de las tareas a ejecutar (materiales y equipos requeridos, así como también personal necesario para ejecutar las tareas).

•Se debe encargar el trabajo a personal capacitado para las tareas.

•El personal debe contar con todos los elementos de seguridad requeridos.

•Instalar los medios de sujeción, apoyo y arriostramiento que garanticen la estabilidad y rigidez del conjunto, durante y después de la ejecución.

•Se deben evitar los trabajos junto a los tabiques recientemente levantados, sobre todo si existen vientos fuertes, para que no caigan sobre los trabajadores.

•Una vez terminada la colocación de moldaje y antes de hormigonar, se debe verificar el montaje por personal capacitado.

ATRAPAMIENTO EN MAQUINARÍA - OCTUBRE DE 2017.

Circunstancias.

Trabajador (Q.E.P.D.) se posiciona sobre tapa de máquina texturadora para vaciar saco de materia prima a través de la escotilla, en ese momento pierde el equilibrio y una de sus piernas es atrapada por uno de los rodillos, siendo atraído hacia el fondo de la máquina que estaba con pintura, provocando el fallecimiento del trabajador en el mismo lugar.

Medidas de control de riesgos.

•Los puntos de operación de maquinarias que expongan a los trabajadores a riesgo de atrapamiento deben contar con un sistema de protección. Este sistema debe ser diseñado y construido de forma tal que evite que el operador exponga cualquier parte de su cuerpo a zonas de peligro durante la operación.

•Las operaciones de reparación, engrasado, limpieza y carga de material se deben efectuar durante la detención de motores, transmisiones y máquinas, salvo en las partes que se encuentren totalmente protegidas.

•Instalar en las máquinas que lo requieran, sistemas de parada automática en los puntos de operación donde es necesaria la intervención del operario.

•Toda maquinaria con riesgo de golpe o de atrapamiento, debe estar debidamente identificada y con señalización de seguridad.

ATROPELLO EN MANTENCIÓN DE CARRETERA- OCTUBRE DE 2017.

Circunstancias.

Trabajador (Q.E.P.D.) se encontraba realizando labores en la reposición de barreras metálicas cuando, por causas que se investigan, pasa un furgón particular, cuyo conductor pierde el control del mismo, desplazándose a la zona donde se realizaban los trabajos, atropellando a dos personas.

Uno de los trabajadores falleció, mientras que otro se encuentra en estado grave.

Medidas de control de riesgos.

•Disponer de un proyecto de señalización en el que se identifique la zona de trabajos en la vía.

•En el caso de que las condiciones climáticas o los trabajos en la vía puedan afectar el estado de la calzada, se debe utilizar señalización de “Pavimento Resbaladizo”.

•Utilizar el letrero de aviso de velocidad para indicar la velocidad máxima recomendada en el área de riesgo.

•Incluir barreras de contención cuando el riesgo de atropello es importante o cuando se requiera dar protección adicional a los trabajadores que por la naturaleza del trabajo se acerquen demasiado a la zona de tránsito.

•En el caso de curvas, se debe privilegiar el uso de delineadores direccionales por sobre conos.

•Si bien los tambores raras veces se usan en actividades de mantención rutinaria, debido a su peso y relativa falta de portabilidad, dan la apariencia de ser grandes obstáculos y por tanto, influyen en el grado de respeto de los conductores, por lo que su uso es recomendable.

ATROPELLO EN MANTENCIÓN DE CARRETERA- OCTUBRE DE 2017.

Circunstancias.

Aproximadamente a las 18:10 hrs. en la ruta 5, comuna de Pemuco, en circunstancias que cuadrilla de personal contratista realizaba tareas de reparación de carpeta asfáltica, por razones que se investigan, el conductor de una camioneta de la empresa sube a ella junto con otros trabajadores para ir a buscar geotextil. En ese momento retrocede en la camioneta y sin darse cuenta atropella al trabajador (Q.E.P.D) dándole muerte inmediata en el lugar.

Medidas de control de riesgos.

- Antes de comenzar los trabajos se debe verificar que existen vías de tránsito separadas y claramente definidas para maquinarias y peatones. Estas vías de tránsito deben estar organizadas y debidamente señalizadas.
- Las máquinas de apoyo que tengan algún tipo de capacidad de movimiento (cargadores, grúas horquillas, excavadoras) deben poseer alarmas luminosa y sonora, con el fin de advertir a los trabajadores en caso que se encuentren en la línea de desplazamiento de las máquinas.
- En el caso de conducción de vehículos de transporte de pasajeros y carga menor, se recomienda que cuenten con sensor de retroceso.
- En el caso de conducción de vehículos, el conductor debe descansar lo suficiente antes de conducir y nunca hacerlo bajo la influencia del alcohol o drogas.
- El conductor nunca debe perder la concentración en el manejo y debe mantenerse siempre atento a las condiciones del entorno y evitar cualquier tipo de distracción al volante.

INTOXICACIÓN - DICIEMBRE DE 2017.

Circunstancias.

Trabajador (Q.E.P.D) mientras desarrollaba labores de mantención de colectores de aguas servidas, en la comuna de Vallenar, por causas que se investigan, ingresa inadvertidamente a una de las cámaras del sistema de alcantarillado.

Se activa protocolo de emergencia, permaneciendo el trabajador en la alcantarilla por alrededor de 40 minutos, mientras se realizan labores de rescate.

Posteriormente es llevado al centro de salud, falleciendo en el camino.

Medidas de control de riesgos.

•Contar con un permiso de trabajo de entrada al recinto, de tal forma que ningún trabajador pueda acceder al espacio confinado sin previa autorización del superior jerárquico.

•Medir y evaluar la atmósfera interior del espacio confiando siempre antes de que ingrese el trabajador. Si no es posible obtener una atmósfera respirable mediante ventilación natural o forzada con medios mecánicos al interior del espacio confinado, se deberá utilizar elementos de protección respiratoria.

•Mientras permanezca personal en el interior del espacio confinado es necesaria la presencia de, al menos, dos personas con la capacitación necesaria para este cometido. En todo momento, este equipo debe mantener comunicación con las personas que trabajan en su interior.

•Disponer de un sistema que permita asegurar la entrada y salida una vez finalizados los trabajos. El uso de un sistema de protección de caídas (SPDC) para ingresar al recinto es obligatorio, en el caso que exista exposición a altura superior a 1,8 m.

•Debe existir un procedimiento escrito y en conocimiento de todos los trabajadores que detalle los pasos a seguir en caso de producirse una emergencia.

ALERTA DE SEGURIDAD

CHOQUE EN CARRETERA - DICIEMBRE DE 2017.

Circunstancias.

Trabajadores (Q.E.P.D), de cargo Agentes de venta, después de haber visitado a un cliente, se trasladaban en vehículo particular de norte a sur, por la ruta UV - 55 Km.1 comuna de Frutillar y, por razones que se investigan, el conductor pierde el control del vehículo, impactando frontalmente a un minibus qué transitaba de sur a norte, falleciendo en el lugar del accidente. Su compañero que viajaba como copiloto fallece más tarde en el centro asistencial. Ocho lesionados que viajaban en el minibus fueron derivados hasta el hospital de la comuna con lesiones leves.

Medidas de control de riesgos.

Antes de iniciar el viaje.

- El conductor debe contar con Licencia de Conducir B vigente y experiencia suficiente en el manejo de vehículos.
- La empresa debe contar con un procedimiento de trabajo y un sistema que permita verificar en terreno que este se cumpla (ej: GPS).
- Se debe planificar el trayecto, considerando el punto de origen y destino, el tiempo de traslado, el estado general de las vías de circulación y las condiciones climáticas, definiendo la ruta más segura posible.
- El vehículo debe contar con una revisión previa, de acuerdo a procedimiento propio de la empresa.
- El conductor no debe conducir si sus condiciones psicológicas y/o físicas no son las adecuadas, como por ejemplo, si no ha descansado lo suficiente y muestra síntomas de fatiga o cansancio. Tampoco debe conducir bajo la influencia del alcohol, drogas u otros estupefacientes.

CHOQUE EN CARRETERA - DICIEMBRE DE 2017.

Medidas de control de riesgos.

Antes de iniciar el viaje.

•El conductor debe adoptar una posición de manejo que le permita alcanzar bien el volante y los pedales del freno, embrague y acelerador para que pueda reaccionar ante un imprevisto.
•Todos los pasajeros del vehículo deben hacer uso del cinturón de seguridad.
•En el caso de trasladar carga en el vehículo, esta debe ser correctamente estibada por personal competente.

Durante la conducción.

•El conductor debe mantener ambas manos sobre el volante todo el tiempo en la posición 3 y 9 de un reloj.
•Conducir respetando las señales de tránsito y los límites de velocidad establecidos.
•El conductor debe estar atento a las condiciones del tránsito, evitando las distracciones tales como el uso de teléfonos y dispositivos electrónicos cuando está conduciendo.
•Mantener una distancia prudente con los demás vehículos que circulan por la vía, esto permite detener el vehículo sin complicaciones ante una situación de emergencia o mantener acciones evasivas en caso que los vehículos alrededor realicen acciones temerarias o de despiste.
•En caso de realizar viajes extensos, el conductor no debe conducir por más de 5 horas continuas, pasadas las cuales debe realizar una parada de descanso.

GOLPE CON PLACAS - DICIEMBRE DE 2017.

Circunstancias.

Trabajador (Q.E.P.D.), se encontraba operando camión pluma para descarga de pallets con placas fenólicas (57 unidades, 30 kg. c/u).
Al izar la carga, el pallet se rompe, provocando el desplazamiento y caída de las placas, las cuales golpean al trabajador, ocasionando su muerte.

Medidas de control de riesgos.

•El manejo mecanizado de carga implica realizar izaje en muchas oportunidades, existiendo la probabilidad de exponer a los trabajadores a carga suspendida, tanto en los puntos de izaje, en los de descarga de material, así como también durante el recorrido de la carga.

•En operaciones de izaje de carga, el señalero o rigger tiene un papel fundamental, ya que es el encargado de estibar la carga y apoyar al operador de la grúa en las maniobras, así como delimitar los espacios y avisar al resto de los trabajadores de la presencia de carga suspendida.

GOLPE CON PLACAS - DICIEMBRE DE 2017.

Medidas de control de riesgos.

•Eslingas, estrobos y cables se ven sometidos a desgastes, por lo que se recomienda realizar revisiones periódicas con el fin de garantizar que mantienen sus propiedades mecánicas.

•Se debe prohibir la circulación de cualquier trabajador bajo una carga suspendida y/o durante su recorrido. En este último caso, es necesario que antes del inicio del izaje se determine el área de desplazamiento de la carga y en estos sectores se debe delimitar y prohibir el ingreso de personas.

•La carga y descarga de materiales y equipos debe realizarse en un sitio previamente definido, el cual debe mantenerse señalizado, libre de obstáculos y con prohibición de acceso de personal no autorizado.

•Con el fin de facilitar la labor de dirección de la carga, es recomendable el uso de cuerdas o vientos. Sin embargo, mediante estos no se debe ejercer fuerza sobre la carga, por lo que los trabajadores que participan en estas labores previamente deben ser capacitados en la correcta forma de manipulación.

CAÍDA DESDE ESCALA - DICIEMBRE DE 2017.

Circunstancias.

Trabajador (Q.E.P.D.) se desempeña en obra como supervisor y se encontraba realizando corte de tubería con esmeril angular, utilizando escala de aluminio tipo tijera, la cual se posicionaba sobre escombros de tierra.

Por razones que se desconocen trabajador pierde equilibro cayendo de 1,40 metros de altura sufriendo golpe en cabeza y perdiendo el conocimiento.

Medidas de control de riesgos.

•Las escalas son superficies de trabajo portátiles diseñadas para sustentar a una persona a la vez y que permiten realizar tareas a distinto nivel.

•Previo al inicio de cualquier trabajo con escalas, se debe revisar que ésta se encuentre en buen estado (larguero, peldaños y elementos de sujeción).

•Las escalas deben tener la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción necesarios para que su uso sea seguro. En el caso de las escalas de tijera, deben disponer de los medios de seguridad para evitar su apertura al ser utilizadas.

•Los tramos escalas tijera deben estar protegidos contra la apertura por deslizamiento durante el uso por medio de un dispositivo de seguridad. Si se utilizan cadenas, todos los eslabones, a excepción del primero, se deben mover libremente.

CAÍDA DESDE ESCALA - DICIEMBRE DE 2017.

Medidas de control de riesgos.

•Previo a comenzar los trabajos, también es necesario que se revisen las condiciones del terreno en el cual se realizarán los trabajos y se instalará la escala:

- •Entorno de la escala ordenado, limpio y libre de obstáculos, tanto en el área superior como inferior.
- •Vías de circulación ordenadas, despejadas y claramente definidas.
- •Zonas de trabajo correctamente iluminadas.

•La escala debe usarse en un ángulo de 75º respecto a la horizontal, que equivale a la relación de 4 unidades verticales por 1 horizontal.

•Al utilizar la escala, se debe realizar con las manos libres y no estirar los brazos más allá de lo que permite la elongación normal. Para avanzar, se debe bajar y desplazar la escala.

•No se debe apoyar la escala contra una ventana ni utilizarse frente a una puerta.

•Antes de subir a la escala de tijera, se debe cerciorar que está completamente abierta y el separador bien afianzado.

•Por ningún motivo se debe utilizar las escalas metálicas cerca de circuitos eléctricos, ni donde puedan entrar en contacto con ellos, ya que éstas son conductoras de la energía eléctrica.